

**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00192-00**, con memorial de la ADRES aportando imágenes de recobros, memorial que fue enviado con copia al perito designado, quien a su vez ya allegó el dictamen actualizado. Sírvase Proveer.

**MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO**  
Secretario

**AUTO S -**

**JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

- AGREGAR** a los autos las imágenes aportadas por la ADRES, las cuales obran en subcarpeta No. 38 del expediente digital; asimismo se procede con la actualización del dictamen actualizado, visto en subcarpeta 40 del expediente digital.
- PONER** de presente al Perito que dentro de la subcarpeta "12ImágenesRecobros" se encuentran las imágenes del recobro 111750839, en tanto que en la subcarpeta "38AnexoMemorialAllegaImágenes", obran las correspondientes a los recobros 123002383, 123391006, 123391016, 123391020, 123391059, 123391099, 123398915 y 123399149, y por lo tanto dichas imágenes deberán ser tenidas en cuenta en la pericia, ello teniendo en cuenta que dentro del archivo excel denominado "DICTAMEN AGS2019.325.1314DPVF.2018 BASE 161 CON APOYO TÉCNICO" aparece sin imágenes.
- REQUIÉRASE NUEVAMENTE** a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES** a efectos de que dentro del término de veinte (20) días aporte las imágenes de los recobros faltantes, así:

107448625	107614525	107614548	117098016	117098017
117098089	117098158	117098172	117098444	117098635
117098688	117098703	117099121	117099220	117099247
117485079	118611481	119327108	119327110	119362313
119362500				

- Una vez se aporten las imágenes faltantes y se allegue el dictamen actualizado se resolverá acerca de la solicitud presentada en memorial visto en archivo 37 del plenario digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRÉS MACÍAS FRANCO**  
Juez